

Gobierno del Estado de Quintana Roo**Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-23000-19-1455-2020

1455-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,807.3
Muestra Auditada	12,807.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto del total nacional asignado durante el ejercicio fiscal 2019 a través de los Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (RPMRPPC), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN-Quintana Roo) que ascendieron a 12,807.3 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Inicio y gestión de los recursos del programa**

1. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN-Quintana Roo) y del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE), presentó en tiempo y forma a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los lineamientos para obtener el apoyo que otorga los Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (RPMRPPC).

2. Se constató que la SEFIPLAN-Quintana Roo y el IGECE comunicaron dentro de los 20 días hábiles a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación, la apertura de la cuenta bancaria productiva específica a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano como está establecido para la recepción de los recursos y remitieron en tiempo el comprobante de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, enviaron en tiempo y forma a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de manera mensual, los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos del subsidio hasta la cancelación de la cuenta bancaria.

Transferencia de recursos

3. Los RPMRPPC convenidos y aportados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en un 60.0%, más lo correspondiente al pago del uno al millar, por un total de 12,807.3 miles de pesos, se recibieron en tiempo en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva, que fue designada para administrar los RPMRPPC y sus rendimientos financieros generados.

4. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la SEFIPLAN-Quintana Roo, aportó 8,529.7 miles de pesos que representaron el 40.0% del monto aprobado en el Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (Convenio de Coordinación); asimismo, se comprobó que la aportación provino de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 (FAFEF).

5. La SEFIPLAN-Quintana Roo no transfirió recursos del subsidio a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para los RPMRPPC.

Registro e información financiera de las operaciones

6. El IGECE, a través de la SEFIPLAN-Quintana Roo, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los RPMRPPC por 12,807.3 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 2.5 miles de pesos, para un total de ingresos por 12,809.8 miles de pesos; asimismo, se registraron 3.0 miles de pesos por concepto de apertura de cuenta, y se constató que cuenta con la documentación original que justifica y comprueba el registro.

7. El IGECE, a través de la SEFIPLAN-Quintana Roo, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los RPMRPPC por 12,794.5 miles de pesos; asimismo, cuenta con la documentación original que justifica el registro, cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda "Operado", se identificó con la denominación de los RPMRPPC y el ejercicio fiscal 2019.

Asimismo, se verificó que el IGECE, a través de la SEFIPLAN-Quintana Roo transfirió 12.8 miles de pesos por concepto de uno al millar, del monto total de los recursos federales que se le transfirieron para su fiscalización, a favor de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), como está establecido en la normativa.

Destino de los recursos

8. Los RPMRPPC se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo Catastral (PEC), aprobado en tiempo y forma por el Comité de Evaluación y fue notificado por la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a través de la Ventanilla Única al IGECE, mediante el Acuerdo del Comité

de Evaluación número S01-19/CGMVRC/4CAT de fecha 6 de junio de 2019, en cumplimiento de los lineamientos de los RPMRPPC, y con base al modelo catastral, se enfocaron en los componentes de Marco Jurídico, Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información y Profesionalización de la Función Catastral; y atendándose preferentemente por haber suscrito el Convenio de Coordinación con la SEDATU, respecto de la interoperabilidad e interconexión de su información registral y catastral con la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral a fin de contemplar las mejores prácticas en materia de modernización.

9. Al Gobierno del Estado de Quintana Roo le fueron ministrados 12,807.3 miles de pesos y en su administración generó rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos, más la transferencia por concepto de apertura de cuenta por 3.0 miles de pesos, por lo que el total disponible al corte de la auditoría (31 de enero de 2020) fue por 12,812.8 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron 12,807.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y al corte de la auditoría (31 de enero de 2020) se pagaron 12,807.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% del total disponible, destinado en los componentes de Marco Jurídico, Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información y Profesionalización de la Función Catastral del PEC; asimismo, reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros un total de 2.5 miles de pesos y la devolución del saldo por apertura de la cuenta bancaria por 3.0 miles de pesos, que representó el 0.1% del total disponible.

**DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Asignado Convenio 214/PEC/003/2019	Comprometido	Disponible (asignado + rendimientos financieros + apertura de cuenta)	Pagado al 31 de diciembre de 2019	% del asignado	% del disponible	Pagado al 31 de enero de 2020	% del asignado	% del disponible
Proyecto Ejecutivo Catastral Quintana Roo 2019	12,794.5	12,794.5	12,812.8						
Marco Jurídico				899.9	7.0	7.0	899.9	7.0	7.0
Procesos Catastrales				8,496.4	66.3	66.3	8,496.4	66.3	66.3
Tecnologías de la Información				2,528.2	19.7	19.7	2,528.2	19.7	19.7
Profesionalización de la Función Catastral				870.0	6.8	6.8	870.0	6.8	6.8
Uno al millar	12.8	12.8		12.8	0.1	0.1	12.8	0.1	0.1
Subtotal proyecto ejecutivo	12,807.3	12,807.3	12,812.8	12,807.3	99.9	99.9	12,807.3	99.9	99.9
Capital no comprometido (reintegrado)				0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros no comprometidos (reintegrado)				0.0	0.0	0.0	2.4	0.0	0.0
Subtotal reintegros a la TESOFE				0.0	0.0	0.0	2.5	0.0	0.0
Devolución del recurso de apertura de la cuenta por cancelación				0.0	0.0	0.0	3.0	0.1	0.1
Subtotal cancelación de cuenta bancaria				0.0	0.0	0.0	3.0	0.1	0.1
Total disponible				12,807.3	99.9	99.9	12,812.8	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto proporcionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

10. El IGECE no solicitó cambios a sus proyectos aprobados por el Comité de Evaluación.

11. Se verificó que los RPMRPPC por 0.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 2.4 miles de pesos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2019 se reintegraron en tiempo a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2019, como marca la normativa. Asimismo, se constató que el IGECE realizó las contrataciones por el monto total del PEC, dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales o a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Obra pública y/o servicios relacionados con las mismas

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del IGECE, no destinó recursos para obra pública o servicios relacionados con las mismas.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. Se constató que los procesos de adjudicación de los servicios financiados con RPMRPPC se realizaron conforme a la normativa aplicable; asimismo, están amparados en los contratos debidamente formalizados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y los ganadores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

14. Se verificó que los servicios y las adquisiciones financiados con RPMRPPC se entregaron en los tiempos estipulados, se registraron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos; asimismo, mediante su visita física, se constató que se proporcionaron con la calidad y especificaciones contratadas, se encuentran en operación y con los resguardos correspondientes, además, el servicio es de uso cotidiano por personal del IGECE, así como de beneficio para la población que acude a realizar trámites y consultas al IGECE.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. La SEFIPLAN-Quintana Roo y el IGECE informaron trimestralmente a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del PEC, mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión Información Registral y Catastral (SIGIRC), los cuales correspondieron al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 de los RPMRPPC; asimismo, se informó y publicó en el órgano local oficial de difusión y páginas electrónicas, el tercer y cuarto trimestre del reporte Destino del Gasto (gestión de proyectos) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos y el ejercicio y destino de estos, a través del formato y del sistema electrónico, dentro de los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal 2019, como se indica en la normativa.

16. Con la revisión de la información reportada por la SEFIPLAN-Quintana Roo a la SHCP relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los RPMRPPC, se constató que no se presentó el tercer y cuarto trimestre del reporte Ejercicio del Gasto (avance financiero) del ejercicio fiscal 2019, por lo que no fueron publicados en el órgano local oficial de difusión o cualquier otro medio digital.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Se constató que la papelería, documentación original, publicidad, documentación e información generada de los RPMRPPC no incluyó en su totalidad la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES/SFIOPAS/CGSIARFE/CIAFE/ASF/EPRA0040/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. La SEFIPLAN-Quintana Roo incluyó en tiempo y forma en la Cuenta Pública 2019 y en los informes sobre el ejercicio del gasto público, la información relativa a la aplicación de los RPMRPPC transferidos, como lo establece la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,807.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de enero de 2020, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Proyecto Ejecutivo Catastral, pagó 12,807.3 miles de pesos que representó el 99.9% del total disponible.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, debido a que no presentó ni publicó el reporte de Ejercicio del Gasto (avance financiero), correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y no incluyó en la totalidad de la papelería, documentación original, publicidad, documentación e información de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2019 la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"; las observaciones fueron atendidas la entidad fiscalizada antes de la integración del Informe.

En relación con el Procedimiento de Inicio y Gestión de los Recursos del Programa, el Gobierno del Estado de Quintana Roo atendió lo dispuesto en los lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios y para el proceso y ejecución del Programa de Modernización de los Registros

Públicos de la Propiedad y Catastros; realizó la aportación estatal y la transferencia del uno al millar a la institución correspondiente y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo Catastral, conforme a la normativa; asimismo, se determinaron cumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo Catastral con base al modelo catastral, destinados en los componentes de Marco Jurídico, Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información y Profesionalización de la Función Catastral; asimismo, se reintegró en tiempo a la Tesorería de la Federación por concepto de capital y rendimientos financieros un total de 2.5 miles de pesos y devolvió el saldo por apertura de la cuenta bancaria por 3.0 miles de pesos, que representó el 0.1% del total disponible.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN-Quintana Roo)
e Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo (IGECE).